MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X___ TOTAL _____

No. _____01_____

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 53C # 134 –70 Interior 5 Apto 401. Colina Campestre – Bogotá D.C. Teléfono de contacto 79619055 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (No. 00000359 de 07 de enero de 2025). Teléfono de Contacto: 3113712881 Email de Contacto: Edwin.vasquez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 227 CENACPERSONAL -2025 Fecha de suscripción 31/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101027674 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. CRP:20325 Fecha expedición 03 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $35.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes

CEDE7
Scanned with CamScanner

	de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral). 8. Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP). 9. Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc). 11. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

CEDE7

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>FEBRERO 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>CIRCULAR</td><td>2025390003457203</td><td>Anteproyecto hora catedra 2026: Se asiste como apoyo al Comando de Educación y Doctrina, con el fin de recibir la sustentación del anteproyecto de hora catedra 2026 por parte de los Centros y Escuelas de Formación, que cuentan con programas de educación superior.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>OFICIO</td><td>2025230000425161</td><td>Beneficiarios política gratuidad en la matrícula académica: Se realizan las coordinaciones con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) y las Escuelas de Formación (ESMIC y EMSUB), con el fin de consolidar los listados de los estudiantes que serán beneficiados con la política de gratuidad en la matrícula académica durante el primer periodo académico 2025, precisando que está pendiente la incorporación de la EMSUB que es en marzo del 2025. Lo anterior, en cumplimiento a requerimiento llegado del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE7

Scanned with CamScanner

			Comando General de las Fuerzas Militares.
03	OFICIO	20252300036696 43	**Proyecto educación:** Se solicita la asistencia del personal del (C5) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), a la reunión presencial convocada por el Departamento de Planeación (CEDE5) y que se llevó a cabo el jueves 13 de febrero de 2025 a las 09:00 horas; lo anterior, con el fin de articular esfuerzos entre el proyecto de educación "QUILÓN" "Fortalecimiento del sistema de educación del Ejército Nacional" y las necesidades del programa "Defensa y Seguridad Ambiental José Celestino Mutis" propuesto por CEDE10 y el proyecto de la Creación del Centro de Excelencia de Amenazas Transnacionales (CERNA) propuesto por CEDE3.
04	OFICIO	20252300035522 13	**Casos comité PAA 2025:** Se envía al CEDOC, la información relacionada con la verificación rigurosa que se debe realizar a los casos que sean enviados al CEDE7, para ser presentados al comité del plan anual de adquisiciones, y de esta manera evitar llamados de atención y mejorar la planeación presupuestal del subsistema de educación.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300030192 03	**Presupuesto aprobado 2025:** Se envia al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), el presupuesto que fue aprobado el 18 de noviembre del 2024, durante la sustentación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025, con el fin de notificar la información y solicitar el informe del seguimiento mensual a la ejecución de los recursos relacionados con las fuentes de financiación recurso 10 y 16 respectivamente.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300004251 61	**Beneficiarios política gratuidad en la matrícula académica:** Se realizan las coordinaciones con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) y las Escuelas de Formación (ESMIC y EMSUB), con el fin de consolidar los listados de los estudiantes que serán beneficiados con la política de gratuidad en la matrícula académica durante el primer periodo académico 2025, precisando que está pendiente la incorporación de la EMSUB que es en marzo del 2025. Lo anterior, en cumplimiento a requerimiento llegado del Comando General de las Fuerzas Militares.
02	OFICIO	20252300030084 53	**Sustentación anteproyecto 2026:** Con el fin de iniciar con el alistamiento del anteproyecto de presupuesto 2026, se apoya el requerimiento dirigido al Comando de Educación y Doctrina, con el fin de revisar y verificar el anteproyecto de presupuesto 2026 de los conceptos relacionados con "hora catedra" y "bienes y servicios", para alistar la sustentación ante el Departamento de Educación Militar (CEDE5).

CEDE7

Scanned with CamScanner

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300004251 61	**Beneficiarios política gratuidad en la matrícula académica:** Se realizan las coordinaciones con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) y las Escuelas de Formación (ESMIC y EMSUB), con el fin de consolidar los listados de los estudiantes que serán beneficiados con la política de gratuidad en la matrícula académica durante el primer periodo académico 2025, precisando que está pendiente la incorporación de la EMSUB que es en marzo del 2025. Lo anterior, en cumplimiento a requerimiento llegado del Comando General de las Fuerzas Militares.

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300036502 13	**Actualización integrantes comité LOA "OEZ":** Se apoya el requerimiento relacionado con la actualización de los integrantes del comité de la LOA de entrenamiento terrestre CO-B-OEZ, con el fin de prever el alistamiento de la planeación de los recursos de cooperación FMF de la vigencia 2025, y de esta manera dar cumplimiento de la circular N° 2024223015025353 del 25 de julio del 2024, a través de la cual se emiten los lineamientos y misiones generales del programa FMS.

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 8: Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 9: Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300030084 53	**Sustentación anteproyecto 2026:** Con el fin de iniciar con el alistamiento del anteproyecto de presupuesto 2026, se apoya el requerimiento dirigido al Comando de Educación y Doctrina, con el fin de revisar y verificar el anteproyecto de presupuesto 2026 de los conceptos relacionados con "hora catedra" y "bienes y servicios", para alistar la sustentación ante el Departamento de Educación Militar (CEDE5).

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CEDE7

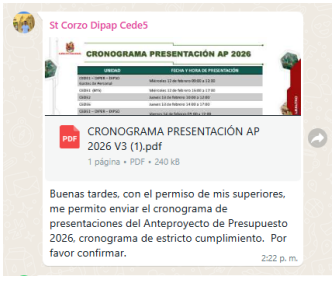
Scanned with CamScanner

01	CIRCULAR	20251280041057 63	**Reunión recursos gratuidad en la matrícula:** Se asiste a la reunión convocada por el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), cuyo objetivo es verificar y dar claridad respecto a los recursos que fueron situados para el primer semestre 2025 sin previo concepto, así como las coordinaciones a tener en cuenta para el levantamiento de la leyenda de previo concepto correspondiente al segundo periodo semestre 2025, de los programas de gratuidad en la matrícula académica y gratuidad en la incorporación.
02	CIRCULAR	20252230034661 73	**Capacitación en planeación y ejecución del Presupuesto General de la Nación:** Se asiste con el oficial de la oficina asesora (STAFF) del CEDE7, a la reunión convocada por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, que busca capacitar a las unidades de planeación y comandos funcionales en la planeación, seguimiento y ejecución presupuestal de los recursos asignados al Ejército Nacional. Capacitación a cargo del CEDE5, COFIP y COADE.

Obligación No 11: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

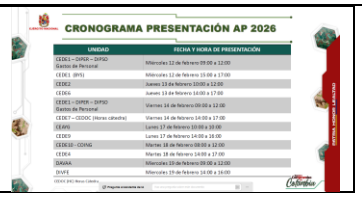
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300030084 53	**Sustentación anteproyecto 2026:** Con el fin de iniciar con el alistamiento del anteproyecto de presupuesto 2026, se apoya el requerimiento dirigido al Comando de Educación y Doctrina, con el fin de revisar y verificar el anteproyecto de presupuesto 2026 de los conceptos relacionados con "hora catedra" y "bienes y servicios", para alistar la sustentación ante el Departamento de Educación Militar (CEDE5).

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Anteproyecto de Presupuesto 2026:** Se apoya al Jefe del Departamento y el equipo de planeación presupuestal de la oficina asesora de planeación (STAFF) del CEDE7 y la oficina de administración y logística (C4) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC, la sustentación del anteproyecto de presupuesto 2026 ante el Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) de los conceptos "hora catedra" y "bienes y servicios" de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento). 

CEDE7

Scanned with CamScanner

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300016020 23	**Proyecto educación:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina, el nombramiento y/o ratificación del Gerente y el equipo que integrara el proyecto de educación, para iniciar en coordinación con el Departamento de Planeación (CEDE5) la estructuración metodológica del proyecto, para lograr en 2026, contar con recursos de inversión.
02	CIRCULAR	20252300044480 73	**Inicio estructuración proyecto de educación "QUILON" "Fortalecimiento del sistema de educación para el Ejército Nacional":** Durante la estructuración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, se presentó la iniciativa relacionada con el fortalecimiento del subsistema de educación para el Ejército Nacional. De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación se debe contar con un proyecto de educación, es así que esta iniciativa se constituye como el proyecto a estructurar el próximo cuatrienio, que contara con actividades entre las cuales se encuentran: 1. Infraestructura nueva 2. Mantenimiento mayor de infraestructura. 3. Plataformas tecnológicas 4. Capacitación formal e informal 5. Financiación procesos de acreditación 6. Adquisición de material y equipo. En 2024, se realizaron los grupos de trabajo para estructurar la iniciativa y se nombró como gerente al Jem del Cedoc. En estos grupos de trabajo se estimaron costos iniciales y se inscribió la iniciativa ante Cede5. Se busca dar inicio el día de hoy a la estructuración del proyecto de educación en el módulo de identificación, el cual se presentará al comité funcional en abril del 2025, y hará parte de los nuevos proyectos de inversión del próximo cuatrienio. 

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300032229 33	**Concepto aval urgencia funcional (ESAVE):** Se apoya con el análisis de la solicitud de urgencia funcional para la Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), relacionada con una autorización del techo de fondo interno por valor de $ 193.107.000, para la adquisición de las necesidades relacionadas a continuación:

CEDE7

Scanned with CamScanner

			- Adquisición licencias software $ 38.675.000. - Mantenimiento entrenadores estáticos simulación de vuelo $ 100.000.000. - Desarrollo e implementación OVA "Curso mercancías peligrosas" $ 54.432.000.
02	OFICIO	2025230003666593	**Concepto no favorable solicitud recursos:** Se envía a la Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), la respuesta a la solicitud de recursos adicionales a los aprobados en el plan anual de adquisiciones 2025 y que fueron presentados al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, pero los cuales no fueron aprobados.

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	2025128004105763	**Reunión recursos gratuidad en la matrícula:** Se asiste a la reunión convocada por el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), cuyo objetivo es verificar y dar claridad respecto a los recursos que fueron situados para el primer semestre 2025 sin previo concepto, así como las coordinaciones a tener en cuenta para el levantamiento de la leyenda de previo concepto correspondiente al segundo periodo semestre 2025, de los programas de gratuidad en la matrícula académica y gratuidad en la incorporación.
02	CIRCULAR	2025223003466173	**Capacitación en planeación y ejecución del Presupuesto General de la Nación:** Se asiste con el oficial de la oficina asesora (STAFF) del CEDE7, a la reunión convocada por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, que busca capacitar a las unidades de planeación y comandos funcionales en la planeación, seguimiento y ejecución presupuestal de los recursos asignados al Ejército Nacional. Capacitación a cargo del CEDE5, COFIP y COADE.

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

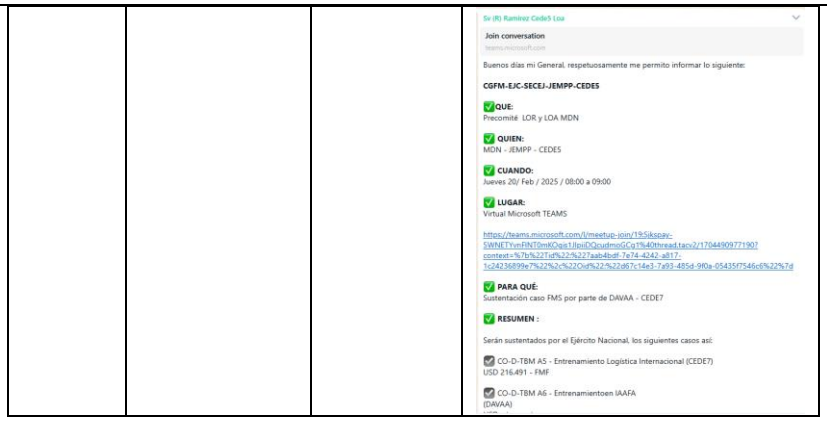
- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Sustentación caso entrenamiento al pre-comité LOR – LOA del MDN:** Se sustenta de acuerdo a las instrucciones emitidas por la oficina FMS del Ejército a través del grupo de whatssap, el caso de entrenamiento terrestre, con saldos de loas de entrenamiento de años anteriores y que fueron transferidos a una LOA de aviación por valor de USD 214.491, para lograr la aprobación del curso de logística internacional en los EEUU con recursos FMF, el cual estará dirigido al personal responsable del programa FMS. Luego de ser solicitados estos recursos en junio del 2024, por parte del CEDE7 y de esta manera comenzar a preparar el personal de oficiales y suboficiales responsables de estos recursos. Caso que fue aprobado por el pre-comité.

CEDE7

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 35.600.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.450.000</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES (SANIDAD MILITAR)</td><td>$ 00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de Cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y ARL el 0,522%.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la Planilla de Seguridad Social.

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.</td></tr>
<tr><td>CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIONES</td><td>El prestador de Servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 284 – CENACPERSONAL – 2025.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), en el mes de FEBRERO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato N° 227 – CENACPERSONAL-2025
Nombre Completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ
Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento (00000359 de 07 de enero de 2025)

CEDE7
Scanned with CamScanner